

Implementación del proceso de transición de Facturación Electrónica en la empresa PEDRO ALDEMIR ARROYAVE TABARES

Oliveros Mery moliverosca@uniminuto.edu.co

MARCO CONTEXTUAL

La empresa "PEDRO ALDEMIR ARROYAVE TABARES," fue fundada el 24 de marzo del año 1999, su nombre del establecimiento es Pañalera Mundo Ternura dedicada a la comercialización de productos para bebe. Con su crecimiento PAAT ha logrado montar dos puntos de ventas y crear dos de sus empresas BUILD RENT INVESMENTS SAS E INVERSIONES AROYAVE T. Y CIA LTDA de las cuales las Representa Legalmente.

RESUMEN.

El objetivo de este trabajo es la implementación del proceso de facturación electrónica para la empresa PAAT como también para BUILD RENT INVESMENTS SAS E INVERISIONES ARROYAVE T. Y CIA LTDA; como metodología primero se debe inscribir la empresa como facturador electrónico en la pagina de la Dian junto a la asociación del proveedor tecnológico, como resultado la Dian nos actualizo el Rut con la responsabilidad 37 para proceder a solicitar la resolución de facturación y un comunicado de oficio donde nos informa la obligación de facturar electrónicamente; a si mismo ya se encuentra todos los parámetros en la plataforma del proveedor tecnológico para la generación y representación grafica de la factura,

Palabras claves: Factura electrónica, Sistema Tributario, Recaudo, Fiscalización, Control.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se encontró que el proceso de facturación electrónica en la Empresa PEDRO ALDEMIR ARROYAVE TABARES no se había implementado, aun cuando la resolución expedida por la DIAN obligaba a los grandes contribuyentes, con fecha límite para enero 1 de 2019

De la anterior situación se deriva la siguiente pregunta problema: ¿Qué obliga a las empresas a implementar la facturación electrónica?

OBJETIVOS

General:

Implementar el proceso de Facturación Electrónica en los tiempos requeridos por la DIAN en la Empresa PEDRO ALDEMIR ARROYAVE TABARES.

Específicos:

Inscribir como facturador electrónico en la página de la DIAN y asociar proveedor tecnológico.

Actualizar el RUT con la responsabilidad 37 para expedir la nueva resolución de facturación electrónica.

Parametrizar la plataforma del operador tecnológico para comenzar a hacer pruebas de facturación.

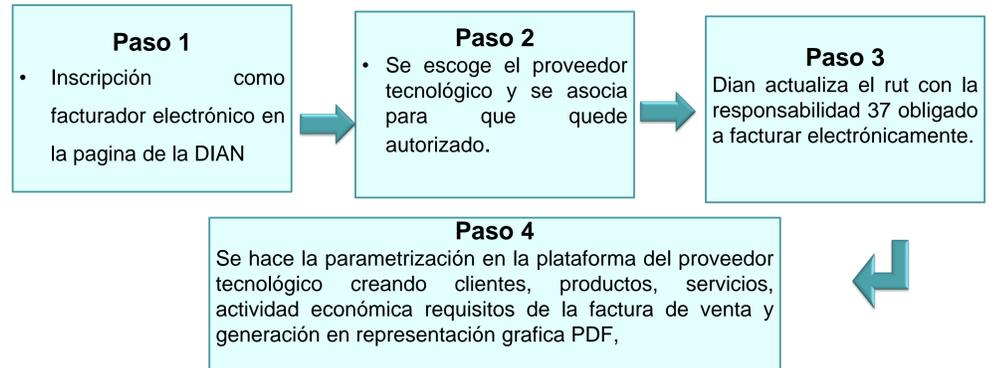
JUSTIFICACION

Se espera que la implementación de la FE tenga un impacto positivo en los procesos volviéndolos mas eficientes. De esta manera los contribuyentes deben implementar este servicio para el control y fiscalización de la evasión de impuestos.

REFERENCIAS

- Calvo, J. M., & Jiménez, A. V. (2011). La factura electrónica en Colombia: visión integral. *Punto de Vista*, 2(3), 215-233.
- Congreso de Colombia. (1995). Ley 223 de 1995. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6968>
- Congreso de Colombia. (2016). Ley 1819 de 2016. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html
- DIAN. (2015). Decreto 2242 de 2105. Bogotá.

METODOLOGÍA



MARCO TEORICO

Factura Electrónica

Es un documento digital que funciona como soporte y respaldo por una transacción, por lo que tiene validez legal siempre que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por el país (Calvo & Jiménez, 2011).

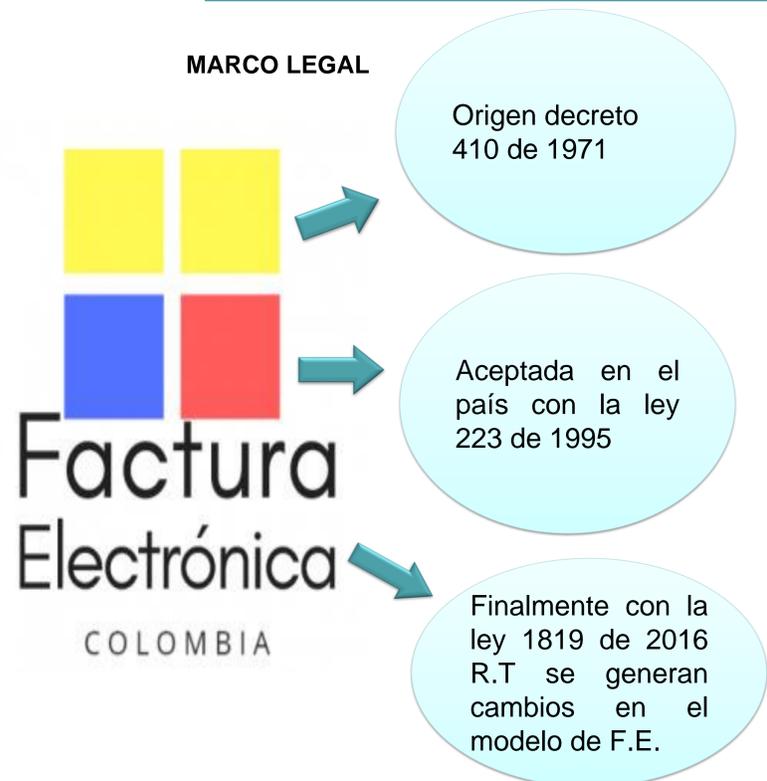
Sistema Tributario

En nuestro país se divide en dos: recaudos por impuestos nacionales uno directo sobre la riqueza e indirecto IVA, Por otra parte están los impuestos regionales (DIAN,2019)

Recaudo

La responsabilidad recae sobre la DIAN. No obstante es el Ministro de Hacienda y crédito público el que gestiona, regula y administra. La FE es una herramienta útil para mejorar el recaudo tributario (Bermúdez Humánez,2018)

MARCO LEGAL



CONCLUSIONES

En el desarrollo de la práctica profesional se logró la inscripción como facturador electrónico en las empresas PEDRO ALDEMIR ARROYAVE TABARES en la página de la DIAN, asociar un proveedor tecnológico. Así mismo se actualizo el rut con la responsabilidad 37 para expedir la nueva resolución de facturación electrónica. Lo que permitió el cumplimiento del objetivo de parametrizar la plataforma del operador tecnológico para comenzar a generar la representación gráfica de la factura.

Comunicación actualización de oficio :: 901101480



Comunicación actualización de oficio :: [901101480](https://www.dian.gov.co/actualizacion-de-oficio/901101480)

Código seguridad:
67e1d815-4ddb-42b6-8a5f-c57cc0da5650